

SESIÓN ELECTORAL N°22

En Antofagasta, a uno de febrero de dos mil veintiuno, siendo las quince horas, se reunió en sesión extraordinaria el Tribunal Electoral Regional con la asistencia de sus Miembros Integrantes: Virginia Soublette Miranda (Titular), quien presidió, Ana Karestinos Luna (Titular) y Carlos Claussen Calvo (Titular), actuando como Ministro de Fe, la Secretaria Relatora, Roxana Garrido Casanova.

Se dictaron resoluciones en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol electoral 128/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de alcalde, de la comuna de Antofagasta, de Peter Maickol Astudillo Muñoz por: No reúne la cantidad mínima de patrocinantes hábiles que exige la Ley, Art. 112, Ley N°18.695.
- 2.- Causa rol electoral 129/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Nelson Ecxiel Zamorano Salas por: Candidato no acredita haber aprobado enseñanza media o su equivalente Art. 73, Ley N°18.695.
- 3.- Causa rol electoral 135/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de alcalde, de la comuna de Calama, de Dinka Solange López Durán por: Declarado como afiliado a un partido político, pero se encontraba afiliado a otro partido político dentro del lapso comprendido entre el 26 de octubre de 2019 al vencimiento del plazo para presentar candidaturas. Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 4.- Causa rol electoral 137/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de alcalde, de la comuna de Antofagasta, de Jorge Pérez Jelves por: No reúne la cantidad

mínima de patrocinantes hábiles que exige la ley, art.112, Ley N°18.18.695.

- 5.- Causa rol electoral 138/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Mejillones, de Belén Luengo Escobar por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República
- 6.- Causa rol electoral 141/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Calama, de Mirna Lorena Araya Berríos por: No reúne la cantidad mínima de patrocinantes hábiles que exige la ley, art.112, Ley N°18.695.
- 7.- Causa rol electoral 142/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Calama, de Alberto Bladimir Muñoz Sandoval por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 8.- Causa rol electoral 143/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Patricio Danilo Villalobos Rojas por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 9.- Causa rol electoral 149/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Aliro Fabián Díaz Reyes por: Declarado como

independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.

- 10.- Causa rol electoral 151/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Manuel Andrés Guerra Berenguela por: Candidato no realiza declaración de patrimonio. Art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700; Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República. Candidato no realiza la declaración de intereses. Art. Art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700.
- 11.- Causa rol electoral 155/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Nestor Alejandro Maizares del Pino por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Art. 73, Ley N°18.695; Candidato no realiza la declaración de intereses. Art. Art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700.
- 12.- Causa rol electoral 164/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de Calama de Rocío Andrea Galdames Bravo por: Declaración jurada no aparece inscrita ante notario o ante Oficial de Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700.
- 13.- Causa rol electoral 165/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de María Elena, de Paulina Alejandra Vásquez Reyes por: Candidato no

acompaña la autorización que faculta al Director del Servicio Electoral, para abrir una cuenta corriente bancaria única a su nombre y cargo, para efecto de recibir los aportes de campaña. Art.105, Ley N°18.695 y art.3 inciso 5°, Ley N°18.700 y Art.19, inciso 2°, Ley N°19.884.

- 14.- Causa rol electoral 166/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de María Elena, de Paulina Alejandra Vásquez Reyes por: Candidato no acompaña la autorización que faculta al Director del Servicio Electoral, para abrir una cuenta corriente bancaria única a su nombre y cargo, para efecto de recibir los aportes de campaña. Art.105, Ley N°18.695 y art.3 inciso 5°, Ley N°18.700 y Art.19, inciso 2°, Ley N°19.884.
- 15.- Causa rol electoral 167/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de María Elena, de Rodrigo Andrés Allió García por: Declaración jurada no aparece inscrita ante notario o ante Oficial de Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700; Administrador electoral designado no firma su nombramiento en señal de aceptación, art.105, Ley N°18.695, art.10, Ley N°18.700 y art.36, Ley N°19.884; Candidato no acompaña la autorización que faculta al Director del Servicio Electoral, para abrir una cuenta corriente bancaria única a su nombre y cargo, para efecto de recibir los aportes de campaña. Art.105, Ley N°18.695 y art.3 inciso 5°, Ley N°18.700 y Art.19, inciso 2°, Ley N°19.884.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700; Administrador electoral designado no firma su nombramiento en señal de aceptación, art.105, Ley N°18.695, art.10, Ley N°18.700 y art.36, Ley N°19.884; Candidato no acompaña la autorización que faculta al Director del Servicio Electoral, para abrir una cuenta corriente bancaria única a su nombre y cargo, para efecto de recibir los aportes de campaña. Art.105, Ley N°18.695 y art.3 inciso 5°, Ley N°18.700 y Art.19, inciso 2°, Ley N°19.884.

- 16.- Causa rol electoral 168/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Luis Aaron Cortez Tapia por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 17.- Causa rol electoral 169/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Antofagasta, de Remberto Cortés Véliz por: Declaración jurada no aparece inscrita ante notario o ante Oficial de Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700; Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República.
- 18.- Causa rol electoral 170/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Taltal, de Asmara del Carmen Zuleta Peña por: Documento acompañado

es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente. Art. 57 inciso 2°, Ley N°18.695.

19.- Causa rol electoral 173/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de Calama, de Maribel del Carmen Rodríguez Torres por: Candidato no realiza declaración de patrimonio. Art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700; Candidato no realiza la declaración de intereses. Art. Art.105, Ley N°18.695 y art.8, Ley N°18.700.

20.- Causa rol electoral 174/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de San Pedro de Atacama de Silvia del Carmen Jofré Leiva por: Declaración jurada no aparece inscrita ante notario o ante Oficial de Registro Civil competente, art.107, inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700; Declaración jurada no menciona el no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 74 y 107, Ley N°18.695.

21.- Causa rol electoral 180/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de San Pedro de Atacama, de Janet Rutamar Tecay Águila por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República; No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, constitucionales y no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700.

22.- Causa rol electoral 182/2021, reclamación por rechazo de candidaturas al cargo de concejal, de la comuna de San Pedro de Atacama, de Rosa de Lourdes Titichoca Moreno por: Declarado como independiente, pero registra afiliación en

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

partido político dentro del plazo legal art.105, Ley N°18.695 y art.5 inciso 6°, Ley N°18.700; Disposición Trigésima Sexta Transitoria Constitución Política de la República; No acompaña declaración jurada que acredite el cumplimiento de los requisitos legales, constitucionales y no estar afecto a las inhabilidades que establece el artículo 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y art.3 inciso 2°, Ley N°18.700.

- 23.- Causa rol electoral 183/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de Calama de Maritza del Carmen López Venegas por: Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber aprobado enseñanza media o su equivalente, art.57 inciso 2°, Ley N°18.695.
- 24.- Causa rol electoral 24/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Iván Alfredo Robles Domínguez.
- 25.- Causa rol electoral 33/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Fabián Alexander Lemus Lemus.
- 26.- Causa rol electoral 34/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Camilo Andrés Aguirre Ramírez.
- 27.- Causa rol electoral 61/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Manuel Ignacio Flores Rojas.
- 28.- Causa rol Electoral 87/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Mayra Janine Cabrera Maldonado.
- 29.- Causa rol Electoral 89/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Paulina Yamileth Bello Quispe.

30.- Causa rol Electoral 103/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Dina del Carmen López Vilca.

Se dictaron sentencias en las siguientes causas:

- 1.- Causa rol Electoral 80/2021, reclamación al Padrón Electoral Auditado por omisión injustificada de Víctor Leonardo Pachao González, rechazando la reclamación.
- 2.- Causa rol electoral 114/2021, reclamación de rechazo de candidatura al cargo de concejal, de la comuna de Calama de Mauricio Alexis Páez Carmona por: No figura en el registro general de afiliados, que se encuentra en poder del Servicio Electoral, art.105, Ley N°18.695, art.12, Ley N°18.700, rechazando la reclamación.
- 3.- Causa rol electoral 125/2021, reclamación por rechazo de candidatura al cargo de concejales, De Las comuna de Calama, De Malfredo Luis Mamani Mayorga Por: declaración jurada no aparece suscrita ante notario o ante el Oficial del Registro Civil competente art. 107 inciso 2°, Ley N° 18.695 Y Art. 3 inciso 2° Ley N°18.700; notario u Oficial Civil ante quien se hace la declaración jurada, no certifica firma ante sí del declarante Art. 425 del Código Orgánico De Tribunales y art. 107 inciso; y de la comuna de San Pedro De Atacama, de Mailing Carla Cadima Gavia por: declaración de candidatura, no está suscrita por el candidato. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700; candidato no acompaña la autorización que faculta al director del Servicio Electoral, para abrir una cuenta bancaria única a su nombre y cargo para efecto de recibir los aportes de campaña. Art. 105, LEY N°18.695, Art.3, Inciso 5°, Ley N°18.700 y Art. N°19, inciso 2°, Ley N°19.884; declaración no consigna nombramiento de administrador electoral por parte del

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
ANTOFAGASTA

candidato o su mandatario. Art. 105, Ley N°18.695, Art. 10, inciso 2°, Ley N°18.700 y Art. 36, Ley N°19.884, acogiendo la reclamación respecto de Malfredo Luis Mamani Mayorga y rechazando la reclamación respecto de Mailing Carla Cadima Gavia.

Con lo actuado se puso término a la audiencia, firmando los asistentes la presente acta, con la Secretaria Relatora que autoriza.

Presidenta Titular

Primer Miembro Titular

Segundo Miembro Titular

Secretaria Relatora